

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia Quindío
 Escenario: por definir
 Fecha: 20 al 22 de noviembre

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino menores de 15 a 21 años.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE MODALIDAD	PRUEBA	MUCHACHAS	HOMBRES	MEDALLERIA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Ciclismo BMX Freestyle	Park	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS				1	1	1	3
PRUEBAS MASCULINAS				1	1	1	3
TOTAL				2	2	2	6

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

Formato de competencia:

Día 1

Entrenamientos oficiales

10:00 a.m – 12:00 p.m

HOMBRES 10:00 A.M – 11:00 A.M

MUJERES 11:00 A.M – 12:00 P.M

2:00 p.m – 4 p.m

HOMBRES 2:00 P.M – 3:00 P.M

MUJERES 3:00 P.M – 4:00 P.M

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

Día 2

Fase de clasificación

- el orden de salida de los atletas será asignado aleatoriamente.
- la competencia debe incluir un total de 10 atletas por cada género, que permitirá conformar 2 grupos de 5 atletas en cada categoría.
- Formato de clasificación de dos rondas de un (1) minuto para cada atleta
- Los mejores 8 puntajes clasifican a la ronda final.
- En la ronda de clasificación, el resultado de las dos rondas se suma para hacer un promedio ponderado y definir la clasificación y el orden de salida para la fase final trocando el resultado de la ronda semifinal con el orden de salida de la final.

Día 3

Fase Final

- Un total de 8 atletas pasan a la ronda final y se conforma en dos grupos
- Cada grupo tendrá 40 minutos de prácticas previo a competencia
- Cada atleta tendrá dos rondas de un (1) minuto
- El resultado final se dará con el mejor puntaje de las dos rondas.

Sistema de juzgamiento

Deberá haber un comisario que presida el panel de jueces y quien estará encargado de controlar los aspectos competitivos y las responsabilidades incluidas en las regulaciones de la UCI

Consistirá en un panel de 5 jueces nacionales y 1 juez principal, ellos deberán evaluar independiente mente cada competidor basado en el criterio oficial de juzgamiento

Los jueces deberán estar ubicados en una parte alta en donde puedan observar fácilmente el desempeño de cada atleta.

Los jueces deben permanecer en el sitio de la competencia hasta que la ceremonia de premiación haya concluido, asimismo los jueces deberán permanecer en el sitio de la competencia hasta 15 minutos después de que se hayan entregado las listas de resultados previos a cada fase.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

Los jueces deberán actuar de manera profesional e imparcial y poner de lado percepciones como preferencia de estilos o resultados de competencias anteriores, durante cada pasada los jueces deberán juzgar a los atletas con base en sus propios méritos.

Los jueces no podrán cambiar independientemente sus puntajes en el computador o en el formato manual de juzgamiento, estos errores solamente podrán ser autorizados para su corrección por el juez principal.

Criterio de juzgamiento.

El criterio general de decisión de los jueces estará evaluado en la secuencia de movimientos, la cantidad de riesgo en cada rutina y cómo el atleta usa todo el escenario.

El desempeño de cada atleta será juzgado en una impresión general incluyendo los siguientes puntos:

- a. Dificultad
- b. Altura
- c. fluidez
- d. originalidad
- e. estilo
- f. progresión
- g. variedad de trucos
- h. factor de riesgo
- i. aterrizaje
- j. uso del escenario
- k. ejecución

el locutor

El locutor será un oficial responsable de informar a los atletas y espectadores acerca del progreso de la competencia, también deberá trabajar de cerca con las instrucciones del comisario y de ninguna manera las palabras del locutor se considerarán como un resultado oficial.

Prácticas

La competencia debe incluir en el cronograma un mínimo de prácticas de la siguiente manera:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

- El día anterior a la fase de clasificación se deberá proveer una sesión de 2 horas de práctica para cada categoría, la cantidad de tiempo adicional otorgada para la práctica será decisión del comisario
- En el día de competencia se deberá dar un mínimo de 15 minutos de calentamiento antes del inicio de cada categoría.
- Las prácticas serán separadas por grupos previamente asignados, los atletas que hagan sus prácticas en un grupo diferente serán eliminados.
- En el dado caso que el "field of play" sea completado antes de la fecha de competencia, éste deberá permanecer cerrado, ningún atleta podrá utilizar el parque hasta el momento de las primeras prácticas de competencia, esto asegurará una oportunidad igual y justa de práctica en el "field of play"

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2024 a las 15:00 pm en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Programación Preliminar:

El Campeonato de CICLISMO BMX Freestyle, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Ciclismo, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos.

Podrán participar los atletas que estén inscritos en ligas de ciclismo departamentales, Bogotá D.C y Federación Deportiva Militar y cuente con licencia federativa vigente al 31 de agosto de 2024

- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del Unión Ciclista Internacional (UCI), adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Ciclismo.

- Para efectos de control estadístico, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de la competencia.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación, será elaborado por la Federación Colombiana de Ciclismo y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

El mecanismo de clasificación será únicamente que los atletas que estén inscritos en ligas de ciclismo departamentales, Bogotá D.C y Federación Deportiva Militar y cuente con licencia federativa vigente al 31 de agosto de 2024.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

DELEGADO	Un (1) cupo.
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) cupos.
AUXILIAR MECANICO	Un (1) a partir de dos atletas inscritos.
ATLETAS	Hasta dos (4) cupos: dos (2) género femenino y dos (2) género masculino.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

**I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024**

CICLISMO BMX FREESTYLE

Instructivo de Competencia

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental.

- 1er Puesto: Medalla Color Oro
- 2do Puesto: Medalla Color Plata
- 3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Ciclismo de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Ciclismo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO BMX FREESTYLE Instructivo de Competencia

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COMISARIO DIRECTOR.	Un (1)
JUECES NACIONALES.	Cinco (5)
ANUNCIADOR OFICIAL.	Un (1)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de Federación de Ciclismo de Colombia. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental

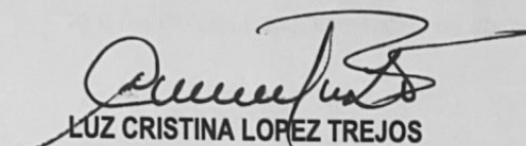
B. ADOPCIÓN

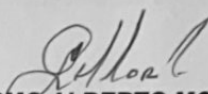
Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Ciclismo, las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

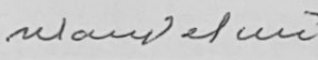
I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

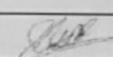
CICLISMO BMX FREESTYLE
Instructivo de Competencia

En constancia se firma a los 5 días de junio de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo


JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente Federación Colombiana de Ciclismo

Aprobó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Coordinador del GIT de Juegos y eventos Deportivos	
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	